día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Dado en Illescas a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—3.836.

## **ILLESCAS**

## Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Cosanto, Sociedad Limitada», contra la sociedad «Mac Mobel, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-0018-0050-1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica. Olivar llamado La Serna, sito en Esquivias, al pago de los Cuartos. Inscrita al tomo 1.372, libro 47, folio 221, finca 1.195-N, en el Registro de la Propiedad de Illescas.

Tipo de subasta: 16.695.000 pesetas.

Dado en Illescas a 9 de enero de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—3.835.

# JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Rosario Cordero Atienza, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 675/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Blázquez, contra don Manuel Fernández Bogas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el día 4 de marzo de 1998; la segunda, el 15 de abril de 1998, y la tercera, el 13 de mayo de 1998.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 19.510.250 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla sexta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

## Fincas objeto de subasta

- A) Parcela número 23 del lote 19 de tierra de regadío, procedente de la finca denominada «Recovera y Rajamancera», en término municipal de Jerez de la Frontera, que ocupa una superficie de 5 hectáreas 1 área 70 centiáreas.
- B) Parcela número 27 del lote número 19 dedicada a cultivo de huerto, procedente de la finca denominada «Recovera y Rajamancera», en término municipal de Jerez de la Frontera, que ocupa una superficie de 11 áreas 72 centiáreas.

Inscripción: Las parcelas antes descritas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, como una sola finca, al tomo 829, libro tercero de la sección cuarta, folio 189 vuelto, finca número 289 inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 19.510.250 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez accidental, Rosario Cordero Atienza.—El Secretario.—3.670.

## LA BISBAL D'EMPORDÁ

#### Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordá.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 136/1994, seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Pedro Serra Bofill y doña Concepción Ridao Casademont, en reclamación de la suma de 582.959 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas de costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente a fin de aclarar que las fincas que salen a subasta los días 20 de febrero de 1998, 20 de marzo de 1998 y 18 de abril de 1998, respecto de las fincas registrales números 2.069, 382, 4.736 y 225, lo serán en cuanto a la primera en pleno dominio, la segunda en pleno dominio, la tercera en nuda propiedad y la cuarta en nuda propiedad.

Y para que conste y sirva de edicto adicional al anteriormente librado en fecha 11 de diciembre de 1997, se expide el presente en La Bisbal a 12 de enero de 1998.—La Juez, Emilia Puga González.—La Secretaria.—3.635.

# LA CORUÑA

# Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 390/1997-A, promovidos por Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Batanero, contra don Fernando Castro Barreiro y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 12.240.852 pesetas de principal y 3.700.000 pesetas más presupuestadas, provisionalmente, para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 16.100.000 pesetas y que se describen al final; cuyo remate tendrá lugar en las fechas siguientes:

Primera subasta a celebrar el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta a celebrar el día 20 de abril de 1998, a las diez horas.

Y tercera subasta a celebrar el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas.